



Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Deportes

Ciudad Deportiva Duque de Algete

Camino vereda de la Lobera s/nº 28110 Algete Madrid

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN EN EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALGETE





Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Deportes

Ciudad Deportiva Duque de Algete

Camino vereda de la Lobera s/nº 28110 Algete Madrid

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN
2. VIGENCIA
3. APERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. NORMAS DE USO DE INSTALACIONES.
4. ACCESOS, CIRCULACIONES Y SALIDA DE USUARIOS DE LA INSTALACION
5. CRITERIOS GENERALES DE USO DE LAS INSTALACIONES
6. MEDIDAS DE HIGIENE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
7. SOLICITUD Y RESERVA DE INSTALACIONES DE INSTALACIONES
8. SOLICITUD DE ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO
9. ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE CASO COVID-19.
10. ANEXO I. DECLARACION RESPONSABLE ENTIDADES DEPORTIVAS
11. ANEXO II PLANOS DE INSTALACIONES Y UNIDADES DEPORTIVAS Irán incorporándose)



1. NECESIDAD

A partir de la publicación de La Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria, y las sucesivas que la modifican (última modificación en base a la Orden 1047/2020 de 5 de septiembre) se entiende que es necesaria la elaboración de documentos que trasladen al plano práctico las condiciones dictadas.

Por esto, además de diversos documentos que se han ido elaborando corresponde la creación de protocolos para dar seguridad a los participantes en actividades deportivas en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Algete.

En la mencionada orden se establecen, en su articulado, medidas y condiciones para el desarrollo de actividad deportiva, medidas adicionales de higiene en instalaciones deportivas al aire libre, medidas y condiciones para el desarrollo de actividad deportiva en centros deportivos, medidas sobre la práctica de la actividad deportiva federada de competencia autonómica, sobre la celebración de eventos deportivos y sobre la asistencia de público a instalaciones deportivas, además de Medidas de higiene y prevención en piscinas de uso colectivo deportivo, que no son objeto de este protocolo por no tener nuestro municipio operativa en este momento una piscina climatizada.

2. VIGENCIA

Este protocolo será lo suficientemente flexible para adaptarse a las condiciones cambiantes de cada instalación y evolución de la pandemia a lo largo del tiempo.

Será revisado con cada cambio normativo que se produzca Y podrá ser revisado en el caso de que las condiciones sanitarias cambien significativamente.



3. APERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. NORMAS DE USO DE INSTALACIONES

INSTALACIONES	ACCESO	DEPORTISTAS POR GRUPO O SEGÚN PROTOCOLO FEDERATIVO	HORARIO DE USO	CRITERIOS DE USO	OBSERVACIONES	
CAMPOS DE FUTBOL	BAJO DIRECCION Y SOLICITUD PREVIA DEL CLUB Y CONCESION FORMAL DE LA CONCEJALIA	20-25	DE LUNES A VIERNES DE 8.00 A 22.30 Y SABADOS, DOMINGO Y FESTIVOS DE 8.00 A 22.00	DADAS LAS LIMITACIONES ACTUALES TENDRAN PREFERENCIA: 1º CLUBES LOCALES 2º ALQUILERES	QUEDA PROHIBIDO EL USO LIBRE DE ESTAS INSTALACIONES EN ESTE MOEMNTO	
PISTAS POLIDEPORTIVAS		20				
PISTAS DE TENIS Y PADEL	INDIVIDUAL LIBRE	4		DE LUNES A VIERNES DE 8.00 A 22.30	ALQUILER PREVIO	TEMPORALMENTE SIN USO HASTA RESOLUCION DEL ACTUAL CONTRATO
ANILLO VELÓDROMO		14			DADAS LAS LIMITACIONES ACTUALES TENDRAN PREFERENCIA: 1º CLUBES LOCALES 2º PUBLICO EN GENERAL	
PABELLON	BAJO DIRECCION Y SOLICITUD PREVIA DEL CLUB Y CONCESION FORMAL DE LA CONCEJALIA	Fútbol Sala. 20				
Pabellón Padre Jeronimo		Rítmica. 25				
		Voleibol. 20				
		Baloncesto. 20				
Pabellones escolares		25 (un solo grupo)				
SALA 1		10	DE LUNES A VIERNES DE 9.00 A 22.00			
SALA 2		10				
SALA 3		10				
SALA DE JUNTAS	10			SUSPENDIDO TEMPORALMENTE EL BANCO DE LIBROS		

- Podrá acceder cualquier ciudadano/a que desee realizar práctica deportiva con cita previa.
- No se permitirá el acceso a las instalaciones de personas o entidades no autorizadas desde la Concejalía de Deportes.
- Todos los deportistas que quieran hacer uso de las instalaciones deberán presentar una “Declaración Responsable”, de aceptación de las presentes normas y de cumplir con el protocolo sanitario actual.
- Podrá asistir así mismo el personal técnico, auxiliar y responsable de material necesario que tendrá la obligación de conocer, respetar y cumplir las normas indicadas en este documento.



Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Deportes

Ciudad Deportiva Duque de Algete

Camino vereda de la Lobera s/nº 28110 Algete Madrid

- Podrán realizarse reuniones técnicas de trabajo con un máximo de veinte participantes, y con las medidas de protección, distancia física e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.
- En entrenamientos permitidos es obligatoria la presencia de un entrenador/a que será el responsable del cumplimiento del protocolo y demás normativa. Este/a deberá estar debidamente acreditado/a.
- Desde el área de Instalaciones de la Concejalía de Deportes se organizarán y comunicarán oficialmente los horarios de uso de cada instalación no pudiendo las entidades modificarlos o intercambiarlos con otras entidades sin el conocimiento y la preceptiva autorización de la concejalía de deportes.
- Se establecerá un sistema de horarios para acceder a cada instalación que evite la acumulación de personas y que cumpla con las medidas de seguridad y protección sanitaria.
- Se podrán utilizar los aseos públicos siempre y cuando el ayuntamiento pueda asegurar las medidas de limpieza y desinfección que marca la normativa en vigor. Su ocupación máxima será de una persona salvo para aquellas personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso se permitirá la entrada a un acompañante.
- Según párrafo tercero, del punto 1, del punto IX Actividad deportiva de la ORDEN 668/2020, de junio de la Consejería de Sanidad, en cuanto a las medidas y condiciones para el desarrollo de actividad deportiva: ***“No existirá límite en cuanto al aforo y número de personas permitido para realizar actividades deportivas al aire libre, si bien deberán establecerse las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros o en su defecto la utilización de medidas alternativas de protección física como el uso de mascarilla”.***
- El usuario de la instalación dará su consentimiento siempre que le sea requerido por el personal municipal, para que se le mida la temperatura en la frente mediante el uso de un termómetro de infrarrojos sin contacto. En caso de que un deportista sobrepase los 37’5º C, deberá abandonar inmediatamente la instalación, debiendo informar seguidamente de la situación a su centro de salud.
- **No está permitido el llenado de botellas de agua desde los grifos de la instalación.** Por ello, se recomienda encarecidamente el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas. En la pista, áreas de competición o terrenos de juego, los usuarios se atenderán a las instrucciones de Protocolo Sanitario para el Deporte Español, publicado por el Consejo Superior de Deportes, a las directrices emitidas por su Federación Deportiva y cumpliendo estrictamente las medidas de prevención e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.
- Los deportistas no podrán compartir ningún material de uso individual. Si esto no fuera posible, cualquier equipo o material utilizado para ejercicios tácticos o entrenamientos específicos o de mantenimiento mecánico y de material o equitación de seguridad, tendrá que ser desinfectado tras cada uso. El material necesario para el desarrollo de la actividad, deberá ser aportado y trasladado a la instalación por el propio club o persona



usuaria. Finalizada la sesión, será el propio club/usuario quien lo recoja, guarde y custodie.

- Queda suspendido hasta nuevo aviso la utilización y préstamo del material propiedad de la Concejalía de Deportes **que no pueda ser guardado y custodiado en los almacenes de uso individual de cada club. Ese material en ningún caso podrá ser compartido entre entidades. .**
- La actividad deportiva correrá por cuenta y riesgo del colectivo/usuario, teniendo las personas usuarias que ser consecuentes con la excepcional situación sanitaria por la que atravesamos y las consecuencias que cualquier negligencia pueda acarrear sobre sí mismo o sobre los demás.
- Con la finalidad de garantizar la seguridad de nuestros usuarios, y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sanitaria de aplicación en cada momento, la Concejalía de Deportes ha establecido unos aforos de utilización de cada instalación para asegurarnos de que no haya aglomeraciones y se pueda respetar en todo momento la distancia de seguridad entre los deportistas.
- Aforos máximos permitidos:
 - Pista velódromo: 15 personas.
 - Pistas polideportivas: 15 personas.
 - Pista entera pabellones (fútbol sala y baloncesto): 20 personas.
 - 1/3 pista Pabellón
 - Gimnasia Rítmica: 25 personas.
 - Baloncesto: 15 personas.
 - Voleibol: 20 personas.
 - Salas Pabellón: 10/12
 - Sala 1 (ciclo): 10.
 - Sala 2 (cardio): 10.
 - Sala 3 (gym): 10.
 - Sala de Juntas: 10
 - ½ Campo fútbol 11: 25 personas.
 - ½ Campo fútbol 7: 15 personas.
 - Instalaciones de raqueta: 4 personas.
 - Parque infantil: clausurado a partir del 18 de septiembre tras publicación de Bando municipal

4. ACCESOS, CIRCULACIONES Y SALIDA DE USUARIOS DE LA INSTALACION

- El acceso se realizará por los accesos indicados y en la hora fijada para cada grupo, respetando la distancia mínima de seguridad y siguiendo los itinerarios señalizados, así como las indicaciones del personal de la instalación y/o club responsable de la actividad. Estas indicaciones serán entregadas junto a la autorización de uso por parte de la



concejalía de deportes y podrán sufrir tantas modificaciones como sean necesarias para asegurar la seguridad de los usuarios, previa comunicación.

- Una vez finalizado el entrenamiento, los deportistas cesarán su actividad, recogerán sus enseres de forma ordenada y se dirigirán a la salida.
- No estará permitido permanecer en las instalaciones una vez finalizado el entrenamiento.
- No se permite la permanencia de público en gradas de Pabellón durante los entrenamientos.
- No está permitida la presencia de acompañantes salvo las personas con necesidades especiales, que podrán estar acompañadas por una persona de apoyo.
- En las gradas de los campos de futbol el uso de las butacas seguirá la regla de ocupar dos y dejar libres dos en todas las filas.

INSTALACION	ACCESO	SALIDA	ASEOS	OBSERVACIONES
TERCIO 1 DEL PABELLON	PUERTA PROTECCIÓN. CIVIL	PUERTA CIVIL	SE ASIGNARÁ UN VESTUARIO O ASEO POR ENTIDAD, NO PUDIENDO SER UTILIZADA LA ZONA DE DUCHAS NI EL CAMBIADOR	EL GRUPO QUE ESTÁ DENTRO SALDRÁ 10' ANTES DEL INICIO DE LA SIGUIENTE CLASE PARA EVITAR CRUCES Y AGLOMERACIONES
TERCIO CENTRAL PABELLÓN	PUERTA PRINCIPAL	PUERTA PRINCIPAL PUERTA CENTRAL		
TERCIO 3 DEL PABELLON	PUERTA DE SERVICIO NORTE	PUERTA DE SERVICIO NORTE o PUERTA DE EMERGENCIA NORESTE		
PABELLON COMPLETO	PUERTA PRINCIPAL	PUERTA DE SERVICIO NORTE		
SALAS 1 Y 2	PUERTA PRINCIPAL	PUERTA PRINCIPAL		ADEMÁS DE LO ANTERIOR ESTAS SOLO SERÁN USADAS POR CLUBES UTILIZANDO LOS MISMOS RECORRIDOS
SALAS 3	PUERTA DE SERVICIO NORTE	PUERTA DE SERVICIO NORTE		
CAMPO FUTBOL SUR	PUERTA DE ACCESO SUR	PUERTA DE ACCESO NORTE		
CAMPO FUTBOL NORTE	PUERTA DE ACCESO SUR	VESTUARIO ÁRBITROS		
GRADAS CAMPO NORTE	ESCALERA SUR	ESCALERA NORTE		TEMPORALMENTE PRECINTADAS
PISTA POLIDEPORTIVA SEMICUBIERTA	ACCESO SUR	ACCESO NORTE		
PISTA POLIDEPORTIVA VELODROMO	ACCESO ESTE	ACCESO OESTE		
VELODROMO	ACCESO ESTE	ACCESO OESTE		
PISTAS RAQUETA	HABITUAL	HABITUAL		



5. CRITERIOS GENERALES DE USO DE LAS INSTALACIONES

- Se deberá evitar el contacto físico, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Se deberán lavar y desinfectar frecuentemente las manos y sobre todo antes de comenzar la actividad deportiva en la instalación.
- En caso necesario, se deberán utilizar pañuelos desechables y tras su uso depositarlos en las papeleras.
- En la instalación se deberá hacer uso de mascarilla en todo momento excepto cuando:
 - Se realice la actividad deportiva al aire libre siempre que, teniendo en cuenta la posible concurrencia de personas y las dimensiones del lugar, pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad con otras personas no convivientes.
 - La actividad física y deporte de alta intensidad en interior siempre y cuando se respeten 3 metros de distancia de seguridad o se esté realizando el ejercicio separado por mamparas individuales.
 - Las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Se deberá acudir con la ropa de entrenamiento desde casa.
- No se podrán compartir botellas, comida, toallas, material deportivo ni ningún objeto.
- Se deberá limpiar y desinfectar el material después de su utilización por cada deportista.
- No se recomendable hacer uso de las instalaciones si se es persona perteneciente a los colectivos de riesgo, bien por edad o por patologías previas.
- Se debe evitar tocar cualquier elemento como barandillas, pomos, puertas y elementos comunes de la instalación.
- No se podrá acudir a las instalaciones deportivas si:
 - El deportista presenta fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas relacionados con el COVID-19.
 - Si el deportista ha estado en contacto estrecho con alguien con estos síntomas, o enfermo confirmado de COVID-19.
- Los usuarios de las instalaciones deberán respetar en todo momento las medidas de protección dictada por las autoridades sanitarias.



- Se deberá solicitar por parte de los clubes **sólo** las instalaciones estrictamente necesarias, evitando correr riesgos a los deportistas.

- La Concejalía de Deportes solicita a los usuarios/as una especial colaboración y observancia de las normas y protocolos vigentes, así como un comportamiento responsable.
- La solicitud de uso deportivo implica la aceptación de las presentes normas, el incumplimiento de las mismas podrá suponer desde el apercibimiento al usuario/a hasta la expulsión del mismo de la instalación deportiva.

6. MEDIDAS DE HIGIENE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

La Concejalía de Deportes tras la desinfección inicial realizada antes de la apertura de las instalaciones realizará las oportunas operaciones de limpieza y desinfección periódica de las instalaciones conforme a la normativa autonómica y estatal en vigor. Se prestará especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, equipamientos accesibles y otros de similares características.

- Se dispondrá a la entrada de los recintos cerrados de gel hidroalcohólico de manos, y alfombras desinfectantes, de uso obligatorio a la entrada y salida de los recintos cubiertos.
- La Concejalía contará con termógrafos para toma de temperatura para ofrecérselo a los clubes en caso de necesidad temporal.
- Se utilizarán desinfectantes, lejía diluida en agua (1:50).
- Tras cada limpieza los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediendo posteriormente al lavado de manos.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones cerradas.
- Se fomentará el pago con tarjeta para evitar el contacto físico y el uso del dinero. Se limpiará y desinfectará el datafono tras cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.
- Todos los materiales desechables como pañuelos se deberán depositar en las papeleras.
- Limpieza y desinfección de la instalación al finalizar la jornada.

7. SOLICITUD Y RESERVA DE INSTALACIONES DE INSTALACIONES

Clubes: La solicitud la presentará el responsable del club enviando por registro la ficha oficial que puede ser descargada de la web municipal en el siguiente enlace:

http://aytoalgete.es/images/Deportes/SOLICITUD_INSTALACIONES_DEPORTIVAS_ALGETE.pdf

A esta solicitud adjuntará rellena las hojas de “Declaración Responsable” debidamente cumplimentadas. ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III cuando corresponda.



Otros deportistas: presencialmente en Ciudad Deportiva Duque de Algete o por teléfono (916204900 extensiones 4400 y 4401).

Horario para realizar las solicitudes presencialmente o por teléfono:

- lunes a viernes: de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

En esta solicitud adjuntarán rellena la hoja de “Declaración responsable” ANEXO II y ANEXO III debidamente cumplimentada.

8. ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO.

- En caso de menores:

Si un participante presenta síntomas compatibles con Covid-19, un responsable del club o de la empresa, responsable de seguridad e higiene con epi se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.

Se informará a su familia o tutores, y se le llevará a un espacio separado con su mascarilla.

- En todos los casos

Se comunicará al centro sanitario para valoración clínica y pruebas diagnósticas. En caso de que los participantes, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se hará con las medidas de precaución adecuadas y con mascarilla quirúrgica.

El profesional que atienda el caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

El participante o la familia del menor de edad con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR con el fin de poder reincorporarse a la actividad y garantizar la seguridad del resto de los participantes.

9. ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE CASO COVID-19.

Se pondrá en marcha el protocolo del club o el plan de contingencias municipal (dependiendo del caso) y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias

. En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

En todos los casos, se deberá informar a la Concejalía de Deportes y a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología del Covid-19 y teniendo especial cuidado de mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.



Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Deportes

Ciudad Deportiva Duque de Algete

Camino vereda de la Lobera s/nº 28110 Algete Madrid

**Los turnos y periodos de apertura y resto de información contenida en este protocolo podrán verse modificada por causas técnicas, organizativas, sanitarias o normativas, informando de dicha circunstancia a los usuarios/as.*



Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Deportes

Ciudad Deportiva Duque de Algete

Camino vereda de la Lobera s/nº 28110 Algete Madrid

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ENTIDADES DEPORTIVAS DE ALGETE

D. _____, D.N.I. nº _____ en calidad de
Presidente del club/entidad _____ con C.I.F. nº
_____ y con domicilio social en _____,
C/ _____, nº _____ inscrito en el Registro de
Asociaciones Deportivas de la comunidad de Madrid, con el nº _____, de fecha _____.

EXPONE.

1.- Que solicita a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Algete la posibilidad de desarrollar la práctica deportiva correspondiente en las Instalaciones Deportivas Municipales en la Temporada Deportiva 2020-2021.

2. Que la Entidad Deportiva ha entregado vía registro electrónico del Ayto. de Algete el Protocolo con las medidas a adoptar por la misma para la de prevención del Covid-19.

3. - Que dicho Protocolo, a su vez, se ajusta al Protocolo vigente de la Federación Deportiva aprobado por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

- Las Instalaciones Deportivas Municipales disponen de estaciones de geles y limpieza para los usuarios generales de la Instalación. No obstante, el CLUB deberá disponer de una estación de desinfección y limpieza propios para los deportistas de la Entidad.

4.- Que el Club se compromete a cumplir los Protocolos siguiendo las diferentes versiones que vayan actualizando la Federación Deportiva correspondiente y el propio Ayuntamiento.

5.- Que he sido informado por parte de la Concejalía de Deportes de Algete que no se autorizará la práctica de la actividad a partir del 1 de octubre de 2020 hasta no haber presentado por registro municipal esta Declaración Responsable.

6.- Que el Club/Entidad se compromete a realizar listados de control tanto de los deportistas como de los técnicos y entrenadores que acuden diariamente a la Instalación Deportiva correspondiente y que antes de permitir la participación de ningún deportista o técnico ha conseguido de estos la preceptiva declaración responsable de compromiso de aceptación de las condiciones de cumplimiento de las medidas de seguridad, participación y consentimiento informado (entre las cuales al menos constan las contenidas en el recuadro que inserto al final de este documento).

7- Que se nombra como Responsable del Protocolo Covid de la Entidad Deportiva a:
D. _____ con D.N.I. nº _____, en calidad de
responsable de cumplimiento de las medidas del Protocolo Covid-19 establecido por la Entidad y basado
en el Protocolo vigente de la Federación Deportiva correspondiente, domicilio en la calle
_____ nº _____ de _____.

- Esta persona es la indicada para realizar cualquier comunicación respecto a las medidas y protocolos Covid con la Concejalía de Deportes y el Ayuntamiento de Algete.

- Es la encargada de coordinar que tanto los técnicos, entrenadores como deportistas de la Entidad cumplan el Protocolo establecido por el mismo.



Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Deportes

Ciudad Deportiva Duque de Algete

Camino vereda de la Lobera s/nº 28110 Algete Madrid

- Se encargará de comunicar de manera inmediata a la Concejalía de Deportes del Ayto. de Algete de las posibles incidencias sanitarias que ocurran en la Entidad durante la Temporada 2020-2021

En virtud de lo cual, firmo el presente documento en el lugar y fecha de la firma.

Fdo.-

Presidente. -

Fdo.-

Responsable Covid. –

ANEXOS QUE EL CLUB HA APORTADO Y/O APORTA JUNTO A ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE	
	Declaración Responsable Covid-19 de la Entidad.
	Protocolo vigente de la Federación Deportiva correspondiente aprobado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
	Protocolo de medidas de prevención y actuación Covid19 de la Entidad Deportiva.



Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Deportes

Ciudad Deportiva Duque de Algete

Camino vereda de la Lobera s/nº 28110 Algete Madrid

Contenido que debe constar en la Declaración responsable de compromiso de aceptación de las condiciones de cumplimiento de las medidas de seguridad, participación y consentimiento informado	
1.	Que el/la deportista, y sus progenitores declaran conocer, por haber sido informados, de las medidas de higiene y de seguridad que se han establecido en la Instalación Deportiva y para el desarrollo de las actividades deportivas que realiza el Club.
2.	Que estas medidas se orientan a reducir al máximo el riesgo de contagio de todos los participantes, sin que exista en caso alguno el riesgo cero de contagio.
3.	Que para poder minimizar esta situación se necesita la implicación de todos los participantes y por ello, el/la deportista y sus progenitores están dispuestos a asumir íntegramente los compromisos que a ellos les corresponde antes de iniciar la actividad, durante y a la finalización de la misma.
4.	Que el/la deportista y sus progenitores, con la firma de ese documento, aceptan y consideran suficientes las medidas adoptadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Algete para prevenir el contagio, y se obligan y comprometen a cumplir estrictamente las mismas, así como las normas e indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias, los responsables de la Instalación, del Club y de su personal.
5.	Que el incumplimiento por parte del deportista o sus progenitores de las medidas de higiene o de prevención, establecidas por la Federación, el Club y la Concejalía de Deportes supondrá la adopción de las medidas disciplinarias que procedan según la normativa de los tres organismos mencionados, y ello al margen de las acciones administrativas y judiciales que pudieran corresponder.
6.	Que el/la deportista y sus progenitores, autorizan de forma expresa al Club para que pueda solicitar, hacer uso y tratar los datos biométricos de éste/a (temperatura, pruebas PCR y test, aplicaciones sobre tos y síntomas, etc.), los cuales serán utilizados exclusivamente para comprobar que no están desarrollando síntomas del COVID19 ni son portadores de la enfermedad, pudiendo ceder y comunicar los mismos exclusivamente a Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Algete y/o las autoridades sanitarias competentes en esta materia con fines de prevenir nuevos contagios. Éstos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión y portabilidad, en su caso, conforme a los parámetros y directrices que establece la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación dirigida al domicilio social del Club, junto con copia de su DNI. Los datos serán conservados durante el tiempo en que se desarrolle la actividad deportiva y puedan exigir las autoridades sanitarias.



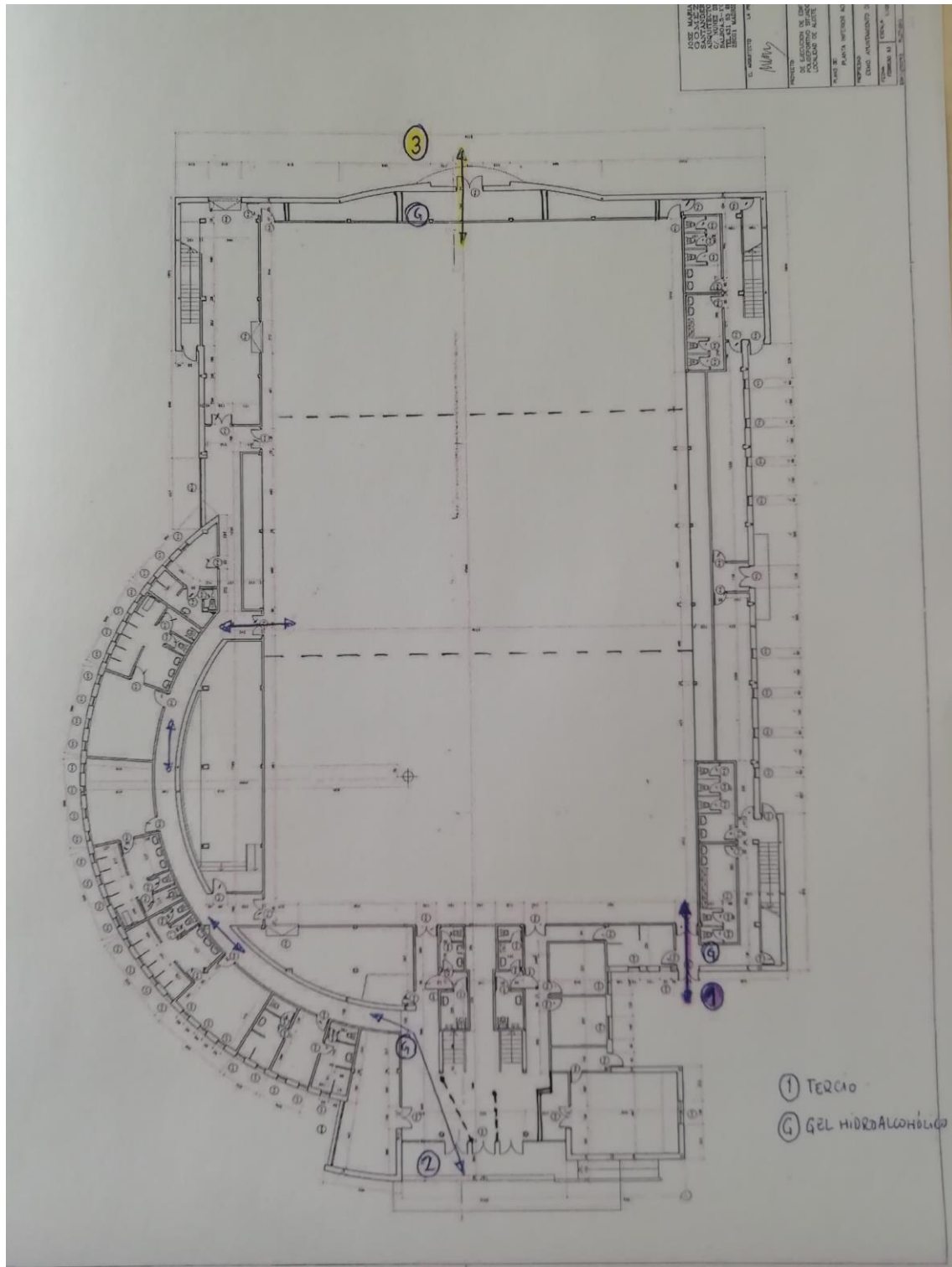
Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Deportes

Ciudad Deportiva Duque de Algete

Camino vereda de la Lobera s/nº 28110 Algete Madrid

ANEXO II. PLANO DE CIRCULACION DE PABELLON CIUDAD DEPORTIVA.





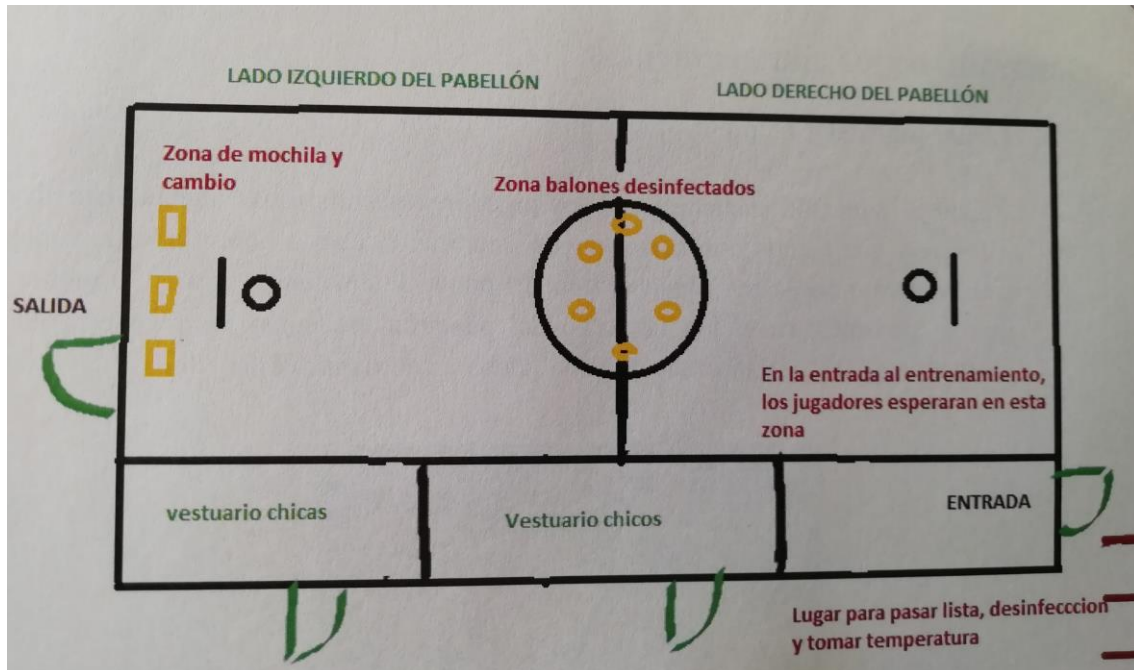
Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Deportes

Ciudad Deportiva Duque de Algete

Camino vereda de la Lobera s/nº 28110 Algete Madrid

ANEXO III. PLANO DE CIRCULACION DE PABELLÓN PADRE JERÓNIMO



Entradas



Salidas



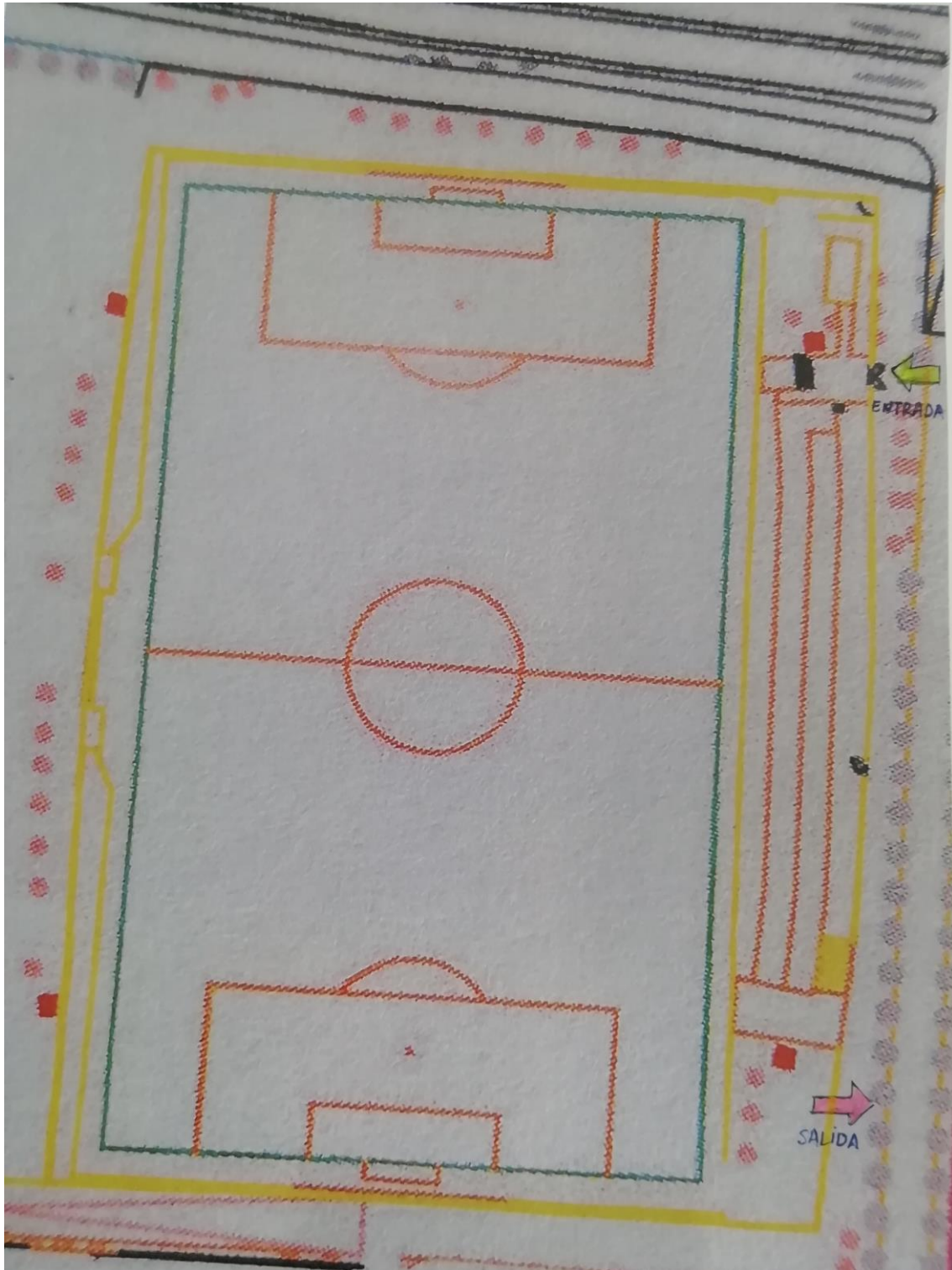
Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Deportes

Ciudad Deportiva Duque de Algete

Camino vereda de la Lobera s/nº 28110 Algete Madrid

ANEXO IV. PLANO DE CAMPOS DE FUTBOL





Ayuntamiento de Algete

Concejalía de Deportes

Ciudad Deportiva Duque de Algete

Camino vereda de la Lobera s/nº 28110 Algete Madrid

